

DERECHOS DE LOS FAMILIARES DE PERSONAS DESAPARECIDAS

ACCEDER AL EXPEDIENTE

Acceder de manera directa o mediante sus representantes a los expedientes que sean abiertos en materia de búsqueda o investigación.



OBTENER COPIA DEL EXPEDIENTE

A obtener copia simple y gratuita de las diligencias que integren los expedientes.



MEDIDAS DE AYUDA ASISTENCIA Y ATENCIÓN

Particularmente aquellas que faciliten su participación en acciones de búsqueda, incluidas medidas de apoyo psicosocial.



MEDIDAS DE PROTECCIÓN

A beneficiarse de los programas o acciones de protección para la salvaguarda de su integridad física y emocional.



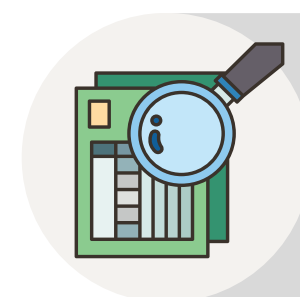
PERITOS INDEPENDIENTES

A solicitar la intervención de expertos o peritos independientes nacionales e internacionales en las acciones de búsqueda.



CONOCER LOS RESULTADOS DE LOCALIZACIÓN DE RESTOS

A ser informados de manera diligente, sobre los resultados de identificación o localización de restos.



PARTICIPAR EN LA BÚSQUEDA Y LA INVESTIGACIÓN

A colaborar en los diversos espacios y mecanismos de participación de familiares, de acuerdo con los protocolos en la materia.



ASESORÍA JURÍDICA

Autorizar a quienes se dediquen a la protección de derechos humanos para auxiliarles en el proceso y acceder a la carpeta de investigación correspondiente.



PROPONER, SUGERIR Y DAR OPINIÓN

Proponer diligencias que deban ser llevadas a cabo por la autoridad competente en los programas y acciones de búsqueda.



REPARACIÓN DEL DAÑO

Acceder a los programas y servicios especializados que las autoridades competentes diseñen e implementen para la atención y reparación del daño producto de los delitos contemplados en la Ley.

